



Sobre la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual

10-noviembre-2012.- Ante las informaciones publicadas en algunos medios de comunicación sobre la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte quiere aclarar que:

- El Gobierno, como ya anunciara el pasado mes de septiembre, está elaborando una reforma parcial de la Ley de Propiedad Intelectual mientras se esperan los cambios legislativos en esta materia por parte de la Comisión Europea.
- El documento, borrador de Real Decreto de reforma de Ley de Propiedad Intelectual, que manejan algunos medios de comunicación no es el proyecto legislativo en el que está trabajando el Gobierno.
- La reforma parcial de la Ley de Propiedad Intelectual española llevará aparejada todos los trámites de información pública y será remitida a las Cortes para su tramitación.

Por otra parte, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte destaca que:

- Desde el pasado 31 de diciembre el canon digital se ha suprimido. Continúa vigente la compensación equitativa por copia privada al ser un derecho reconocido a los autores y creadores en la Ley de Propiedad Intelectual de 1987.
- El Gobierno no prevé aprobar ningún otro Real Decreto en esta materia, sino aprobar el Reglamento (Real Decreto) que desarrolle el Real Decreto Ley, de 30 de diciembre, que suprimía el canon digital.
- Desde el pasado 18 de octubre este proyecto de Reglamento es objeto de información pública, a través de la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de la Secretaría de Estado de Cultura (www.educacion.gob.es).

- Este Reglamento prevé el procedimiento de cálculo y de pago con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para la compensación por el daño que los autores y creadores sufren por la copia privada.
- El importe previsto para la compensación es 5 millones de euros para 2012 y de 5 millones de euros para 2013, tal y como figura en el proyecto de Ley Presupuestos Generales del Estado.